

RESOLUCION Nº 0566
NEUQUEN, 06 AGO 2019**VISTO:**

El expediente OE – 5083 – M/2019 la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, la Secretaría de Gobierno y Coordinación solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad "Conducción Superior", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario al Fondo Permanente y FANE.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" de la Actividad: "Conducción Superior", sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

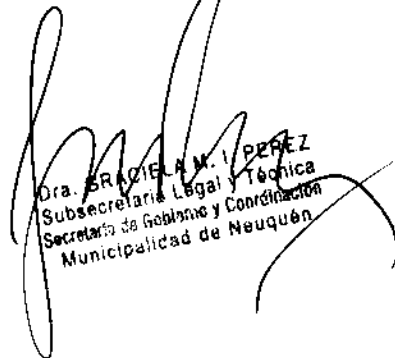
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 -----mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:



Dra. BRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	\$290.000,00
		\$290.000,00

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	\$290.000,00
--------	---------------------------------------	--------------

TOTAL DEBITOS		\$290.000,00
---------------	--	--------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	\$290.000,00
		\$290.000,00

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	\$290.000,00
--------	---------------------------------------	--------------

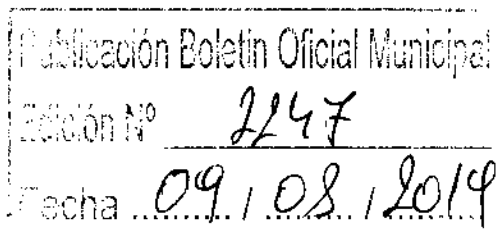
TOTAL CREDITOS		\$290.000,00
----------------	--	--------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de
Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-



Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén